



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor."

### MEMORANDUM DP N° 18/2024

**A** : LIC. RICHARD OVIEDO  
DIRECTOR FINANCIERO

**DE** : LIC. ROSSANA GARCIA ZELADA  
JEFA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**FECHA** : 21/05/2024

**REF** : Remitir Constancia Ad referéndum

C.P. Rossana E. Garcia Zelada  
Jefa Dpto. Presupuesto  
Sindicatura Gen. de Quiebras

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum UOC N° 27/2024, a fin de remitir la Constancia Ad Referendum conforme el siguiente detalle:

O.G.	PROGRAMA	PROY./ ACTIVIDAD	ID N°	PROCESO	DIRECCIÓN SOLICITANTE	AÑO 2024
262	CENTRAL	ACTUACIONES EN JUICIOS TRAMITADOS EN CIRCUNSCRIPCIONES PAIS	441.994	MCN N° 01/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SGQ – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"	DIRECCION DE UOC	Gs. 30.000.000

Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos para cubrir el monto del presente llamado Ad Referéndum, están contemplados en una reprogramación presupuestaria, presentada ante el Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 20 de mayo del corriente año, Expediente SIME N° 40.681/2024.

Atentamente.

A la Dirección de UOC  
para su proceso correspondiente

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras



**VISIÓN:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en la materia concursal."

Parapití N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay.  
sindicaturageneral@sindicatura.gov.py

# CONSULTA DE EXPEDIENTES



[Abrir consulta en pestaña nueva](#)

A través de esta página usted podrá visualizar el recorrido que se encuentra realizando su expediente.

De este modo tratamos de agilizar el proceso y control de gestiones.

Los datos son adquiridos a través del sistema SIME.

## EXPEDIENTE SIME 40681/2024

Número: 40681/2024  
Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2  
Titular: SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS  
Responsable: HUERTA DELGADO FELIPE R.  
Fecha: 20/05/2024 12:55  
Observaciones: TRANSFERENCIA DE CREDITO MONTO DE 160.065.786 GS FF 10.-

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCION	20/05/2024 12:55	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E.	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E.			
ENVIO	20/05/2024 12:55	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E.	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO DPTO. SECT. DE SEG. Y OTROS PODERES DEL ESTADO		20/05/2024 13:27	



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

*MISION "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor."*

NOTA S.G.Q. N° 44/2024.

Asunción, 13 de mayo de 2024.

SEÑOR MINISTRO

ABG. ECON. FELIPE RAMON HUERTA DELGADO, SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS, con domicilio legal sobre las calles Parapiti N°1027 esq. Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, se dirige a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de comunicar que por Resolución SGQ N° 96/2024 de la Sindicatura General de Quiebras, se autorizó la TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", por la suma de GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Gs. 160.065.786) Reserva N° 1549, en el marco del Anexo del Decreto N° 1092/2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023".

Salúdole, atentamente.

*Felipe Ramon Huerta Delgado*  
ABG. FELIPE RAMON HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

A. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ E.

ECON. CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS  
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

*VISION "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en la materia concursal."*

Parapiti N° 1027 c/ Tte Fariña. Tel: (+29521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
sindicaturageneral@sindicatura.gov.poy



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS  
RESOLUCION SGQ N° 96/2024.**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS”.**

Hoja 1/2

Asunción, 13 de mayo de 2024.

**VISTO;**

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Sindicatura General de Quiebras; y

**Y CONSIDERANDO;**

Que, la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” en su Artículo 14° expresa: “Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la Máxima Autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), incluyendo los provenientes de ampliaciones presupuestarias aprobadas por Ley...”.

Que, el Decreto N° 1092/2024, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, en su Artículo 1° expresa: “Reglámenase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A Guía de Normas y Procesos del PGN 2024...”.

Que, el citado Anexo A, en su artículo 61 menciona: “Autorízase, en el marco del artículo 14 de la Ley N° 7228/2023, a la DGP a aprobar las disposiciones correspondientes a modificaciones presupuestarias dentro del mismo programa y de un programa a otro, que no impliquen cambio de FF, Organismo Financiador u Origen del Ingreso, ni modificación del Anexo del Personal, remitidas por el Poder Legislativo y Poder Judicial dentro del módulo.”.

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICADO GERAL DE QUIEBRAS



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS  
RESOLUCION SGQ N° 96/2024.**

Hoja 2/2

...del SIAF, siempre y cuando aquellas se ajusten a los principios y normativas que rigen en materia presupuestaria...”.

**Que**, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cubrir requerimientos institucionales para su funcionamiento elemental, presentados por los ámbitos responsables de la ejecución del Presupuesto 2024, de la Sindicatura General de Quiebras.

**Por tanto**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º. AUTORIZAR** la transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Sindicatura General de Quiebras, con fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, por un monto de **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Gs. 160.065.786)**.

**Artículo 2º AUTORIZAR** la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Sindicatura General de Quiebras por el monto de **GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 15.750.000)** al solo efecto de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º. COMUNICAR**, a quien corresponda, dar cumplimiento y archivar.

**ANTE MI**



*Handwritten signature of Abog. Félix R. Huelsta delgado*  
ABOG. FÉLIX R. HUELSTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

13-07-1-001-00-01											
Entidad:		13	7 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS								
Clase de prog.:		1	PROGRAMA CENTRAL								
Programa:		1	PROGRAMA CENTRAL								
Actividad:		1	GESTION ADMINISTRATIVA								
Unidad Resp.:		1	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS								
Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
144	10	001	99		JORNALES	201.284.362	0	201.284.362	0	55.884.732	257.169.094
145	10	001	99		HON.PROFESIONALES	191.750.000	0	191.750.000	55.884.732	0	135.865.268
244	10	001	99		MANT. Y REP. EQ. TRA	36.800.000	0	36.800.000	10.400.000	0	26.400.000
341	10	001	99		ELEMENT. DE LIMPIEZA	30.926.970	0	30.926.970	30.926.970	0	0
342	10	001	99		UTIL. ESC. OFI. Y E.	51.874.165	0	51.874.165	50.874.165	0	1.000.000
343	10	001	99		UTIL. Y MAT. ELECT.	10.798.866	0	10.798.866	3.298.866	0	7.500.000
589	10	001	99		EST. PROJ. INV. VAR.	0	0	0	0	15.750.000	15.750.000
Total:						523.434.363	0	523.434.363	151.384.733	71.634.732	443.684.362
Actividad:		2	ACTUACIONES EN JUICIOS TRAMITADOS EN CIRCUNSCRIP								
Unidad Resp.:		1	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS								

  

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
144	10	001	99		JORNALES	470.781.833	0	470.781.833	0	8.681.053	479.462.936
145	10	001	99		HON.PROFESIONALES	212.500.000	0	212.500.000	8.681.053	0	203.818.947
211	10	001	99		ENERGIA ELECTRICA	63.699.996	0	63.699.996	0	31.950.001	95.649.997
212	10	001	99		AGUA	29.434.860	0	29.434.860	0	7.000.000	36.434.860
214	10	001	99		TELÉF., TELEFAX Y O.	56.420.004	0	56.420.004	0	6.000.000	62.420.004
243	10	001	99		MANT. Y REP. MAQ. EQ	55.200.000	0	55.200.000	0	24.600.000	80.000.000
262	10	001	99		IMP.PUBLIC. Y REPROD	20.000.000	0	20.000.000	0	10.000.000	30.000.000
Total:						908.036.743	0	908.036.743	8.681.053	88.431.054	987.786.744
Totales:						1.431.471.106	0	1.431.471.106	160.065.786	160.065.786	1.431.471.106

*Felipe R. Huerta Delgado*  
ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO GEN. DE QUIEBRAS



*Luis A. Roys B.*  
Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras